



CONCLUYE SERVICIO CIVIL DE EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Memorando N° 000256-2023-GG-ONP, del 21 de marzo de 2023; el Informe N° 000071-2023-ORH-ONP, del 22 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 000143-2023-OAJ-ONP, del 22 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 177-2022-ONP/JF, se designa a la señora Maria Santoza Maravi Ticse en el puesto de Ejecutiva de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Informe N° 000071-2023-ORH-ONP, del 22 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa que, habiéndose solicitado la conclusión de la designación de la servidora Maria Santoza Maravi Ticse, como Ejecutiva de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional, resulta viable proceder con la formalización del término del servicio civil, correspondiendo se emita la Resolución Jefatural que de por concluido el vínculo laboral, considerando como último día de labores el 22 de marzo de 2023;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, define al servidor de confianza como aquel que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó, pudiendo formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias e ingresando sin concurso público de

méritos, sobre la base del poder discrecional con que cuenta el funcionario que lo designa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la precitada Ley, la relación laboral en el Servicio Civil termina con la conclusión del vínculo que une a la entidad con el servidor civil, estableciendo en el literal m) del artículo 49, que es causal de término del servicio civil la decisión discrecional, en el caso de los servidores civiles de confianza;

Que, conforme al artículo 204 del Reglamento de la precitada Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, del 22 de setiembre de 2021, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual está incluido el puesto de Ejecutiva/o de Planeamiento y Evaluación de la Gestión. Del mismo modo, mediante Resolución de Gerencia General N° 623-2022-ONP/GG, del 29 de diciembre de 2022, se formalizan las modificaciones realizadas al Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), en lo relativo al Cuadro N° 01 del Cuadro de Puestos de la Entidad de la ONP: Puestos del Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Informe N° 000143-2023-OAJ-ONP, del 22 de marzo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde concluir la relación laboral en el servicio civil de la señora Maria Santoza Maravi Ticse, en el puesto de Ejecutiva de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP);

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General (e), y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Término del Servicio Civil

Conclúyase el servicio civil, por la causal de decisión discrecional, de la señora Maria Santoza Maravi Ticse en el puesto de Ejecutiva de Planeamiento y Evaluación de la Gestión en la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 22 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento, la presente Resolución a la señora Maria Santoza Maravi Ticse, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.